



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

FOMENTO

Información pública.

Ocupación temporal, ocupación permanente y constitución servidumbre de acueducto proyecto de actuaciones en el Sistema Integrado de Depuración Colector Norte.

Mediante Resolución de Presidencia de la Excma. Diputación de Salamanca n.º. 5564/23 de 26 de Octubre, se aprueba el proyecto denominado "PROYECTO DE ACTUACIONES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE DEPURACIÓN COLECTOR NORTE"; al objeto de mejorar la eficiencia del sistema de saneamiento del Colector Norte de La Armuña en el que se observan problemas de rebosamiento y flujos inversos en aliviaderos durante episodios de lluvias.

Considerando que el referido proyecto se aprueba como mejora de la problemática existente en el Colector de la Comarca de la Armuña, en Salamanca, Proyecto incluido en el programa de inversiones provinciales Fondo de Cohesión aprobado por el Pleno Provincial en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2002, en los términos de la Decisión de la Comisión de 14 de diciembre de 2001; llevará asimismo, el proyecto de actuaciones en el sistema integrado de depuración colector norte, aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad a lo establecido en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procede a la apertura de un plazo de INFORMACIÓN PÚBLICA POR UN PERIODO DE 20 DÍAS, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado, así como los titulares de derechos reales o económicos que pudieran verse afectados, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Las alegaciones deberán realizarse por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y podrán presentarse telemáticamente a través del enlace: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/>; o bien presencialmente en el Registro General de la Diputación de Salamanca, ubicado en la calle Felipe Espino n.º. 1 de Salamanca, siendo necesario para ello solicitar cita previa, ya sea a través de la dirección electrónica: <https://citapreviaregistro.lasalina.es/citaPrevia>, o telefónicamente llamando al número de teléfono: 923 293 112; así como en cualquier otro registro de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015; acompañándolas de cuanta documentación se considere conveniente para su acreditación. A tal efecto se podrá examinar el expediente en la dirección electrónica: <http://www.lasalina.es/fomento/gestionserviciosurbanos/agua/>

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el presente anuncio servirá como notificación para aquellas personas desconocidas que pudieran verse afectadas, así como para las que se ignore el lugar donde realizarse la notificación y será publicado, además del Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, en los tablón de edictos de la Diputación Provincial de Salamanca y de los ayuntamientos afectados; así como en la página web de la Diputación; sin perjuicio de la notificación individual a los interesados que se realizará en el domicilio que figura en las certificaciones catastrales de las fincas.

En Salamanca a la fecha de su firma electrónica,

Diputada Delegada del Área de Fomento, M^a Pilar Sánchez García.



ANEXO
RELACIÓN DE TITULARES Y FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAMAYOR (SALAMANCA).

EXP.	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	PRESUNTO TITULAR	BIENES Y DERECHOS AFECTADOS					
					Situación básica del suelo	Aprovechamiento	Superf. Servidumbre Acueducto	Superficie de ocupación temporal	Superficie Ocupación permanente	Otros bienes
1	501	9024	37357A501090240000LG	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR	RURAL	CAMINO MUNICIPAL	20m ²	50m ²	4m ²	18 m.l. de cerramiento perimetral mediante valla de simple torsión y mallazo electrosoldado así como de 12 m.l. de elementos vegetales de cerramiento (<i>cupressus sempervivens</i>).
2	501	5019	37357A501050190000LM	GARDUÑO FONSECA RAMÓN	RURAL	PRADEIRA REGADIO	123,20m ²	388m ²	0m ²	
3	501	5023	37357A501050230000LO	HERRERA SANCHEZ EMETERIO TARDAGUILA NAVAZO EUGENIO (HEREDEROS DE)	RURAL	LABOR REGADIO	12m ²	25,80m ²	4m ²	